



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO

Nº 005703

F-4 13 MAR 2025

EXPEDIENTE Nº 2951

HORA: 4:02 FIRMA: [Firma]

(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: SOLICITA: ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR VACACIONES

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: LARICO

Apellido Materno: QUISPE

Nombres: RAUL

Persona Jurídica:

Razón Social: DIRECTIVO CESANTE IES "MICAELA BASTIDAS"

Tipo de Documento:

DNI: 01822742

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: Jirón: Calle: Pasaje: Carretera: Prolongación:

Nombre de la vía:

Nº de Inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: Pueblo Joven: Unidad Vecinal: Conjunto Habitacional: Asentamiento Humano:

Cooperativa: Residencial: Zona Industrial: Centro Poblado: Caserío:

Asociación: Grupo: Fundo: Otros (especificar):

Nombre de zona: JR. TAPOTE Nº 241 - YUNGUYO

Referencia:

Departamento: PUNO

Provincia: YUNGUYO

Distrito: YUNGUYO

Teléfonos: 957934286

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :

QUE, HABIENDO CONCLUIDO MI LABOR DIRECTIVA EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, MEDIANTE RDN Nº 1108-2024-UGEL-Y, EN LA QUE INDICA EL CESE Y BENEFICIO LABORAL DE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO (CTS) LA SUMA DE \$1.204,219.60 POR LOS AÑOS Y MESES LABORADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN, SIN CONSIDERAR LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024, POR TAL RAZÓN SOLICITO A SU AUTORIDAD EL PAGO QUE POR LEY ME CORRESPONDE, VACACIONES QUE FUE PROGRAMADO PARA EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, TAL COMO CONSTA EN LOS DOCUMENTOS PRESENTADO A LA UGEL-Y, RESPECTO A ROL DE VACACIONES DE DIRECTIVOS Y ADMINISTRATIVO PARA EL AÑO 2025,

POR TODO LO MANIFESTADO A USTED SEÑOR DIRECTOR SOLICITO SER ATENDIDO, POR SER UN DERECHO ENMARcado EN LAS NORMAS LEGALES RVM. Nº 081-2023-MINEDU.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- COPIA DNI.

- COPIA R.D. Nº 1108-2024-UGEL-Y.

YUNGUYO 13-03-2025
LUGAR Y FECHA

[Firma]
FIRMA DEL USUARIO



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1108-2024-UGEL-Y

YUNGUYO, 10 DIC 2024

VISTOS:

El oficio N° 007-2024-GR.P-DREP/UGEL-Y-DSA/ESCALAFON; el expediente administrativo signado con el N° 5297-2024; el cálculo efectuado por el responsable en Remuneraciones y Pensiones, sobre Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a favor del profesor: **LARICO QUISPE RAUL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia; cuyas finalidades y funciones se encuentran establecidas en los artículos 73° y 74° de la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias.

Que, el artículo 53 de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley 31451 establece que el retiro de la Carrera Publica Magisterial de los profesores se produce entre otros por límite de edad, al 31 de diciembre del año correspondiente en que el servidor cumple 65 años de edad;

Que, el artículo 114 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, modificado por el Decreto Supremo 015-2022-MINEDU, establece que el profesor es retirado definitivamente el 31 de diciembre del año en el que cumple sesenta y cinco (65) años de edad. El retiro se efectúa de oficio debiendo la entidad comunicar del hecho al profesor en un plazo no menor de quince (15) días calendario previo al retiro;

Que, conforme se tiene del INFORME ESCALAFONARIO N° 00552-2024 UGEL YUNGUYO, de fecha 10 de diciembre de 2024, el profesor **LARICO QUISPE RAUL** se encuentra sujeto al Régimen Laboral de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, en el cargo de Profesor por horas, con Cuarta (IV) Escala Magisterial; ejerciendo su último cargo en la Plaza N° 1163114346P6, de la Institución Educativa Secundaria "MICAELA BASTIDAS" Yunguyo, y ha cumplido (65) años de edad el 30 de marzo de 2024, reconociéndole como tiempo de servicios (37) años, (07) meses, (12) días.

Que, en ese sentido, mediante CARTA MULTIPLE N° 035-2024-ME-DREP-UGEL-Y/D, se le comunicó al profesor **LARICO QUISPE RAUL** la causal de retiro en un plazo no menor de quince (15) días calendario, de conformidad con lo establecido por el artículo 114 del Decreto Supremo N° 004-2013 Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por el Decreto Supremo 015-2022-MINEDU.

Que, el artículo 63 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944, modificado por la Ley 31451, establece que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que se otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración íntegra mensual (RIM), por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales. Asimismo, conforme a la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 31451, el pago de la CTS para los profesores que cesen en el año fiscal 2024 se efectúa a razón del 100%;

Artículo N° 4 - AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Artículo N° 5. - NOTIFICAR la presente resolución conforme establece el TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL-III
DE LA UGEL YUNGUYO

ECRUDUSLY
JRCODI
SRNDSN
WQWQWQ
WQWQWQ
YUNGUYO



LO QUE TRANSCRIBO A UN
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten signature]
FOLIO 000001 DE 01
EN TRAMITE DOCUMENTARIO
US EL 29 DE OCT. 2020